

# I Plan de Acción de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Madrid

Grupo de Trabajo 2. Red Técnica de Interlocutores Internos. 12 de diciembre de 2024



 Todos  
hacemos  
accesible  
Madrid

Oficina de  
Accesibilidad

## Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid, PEAUM

---

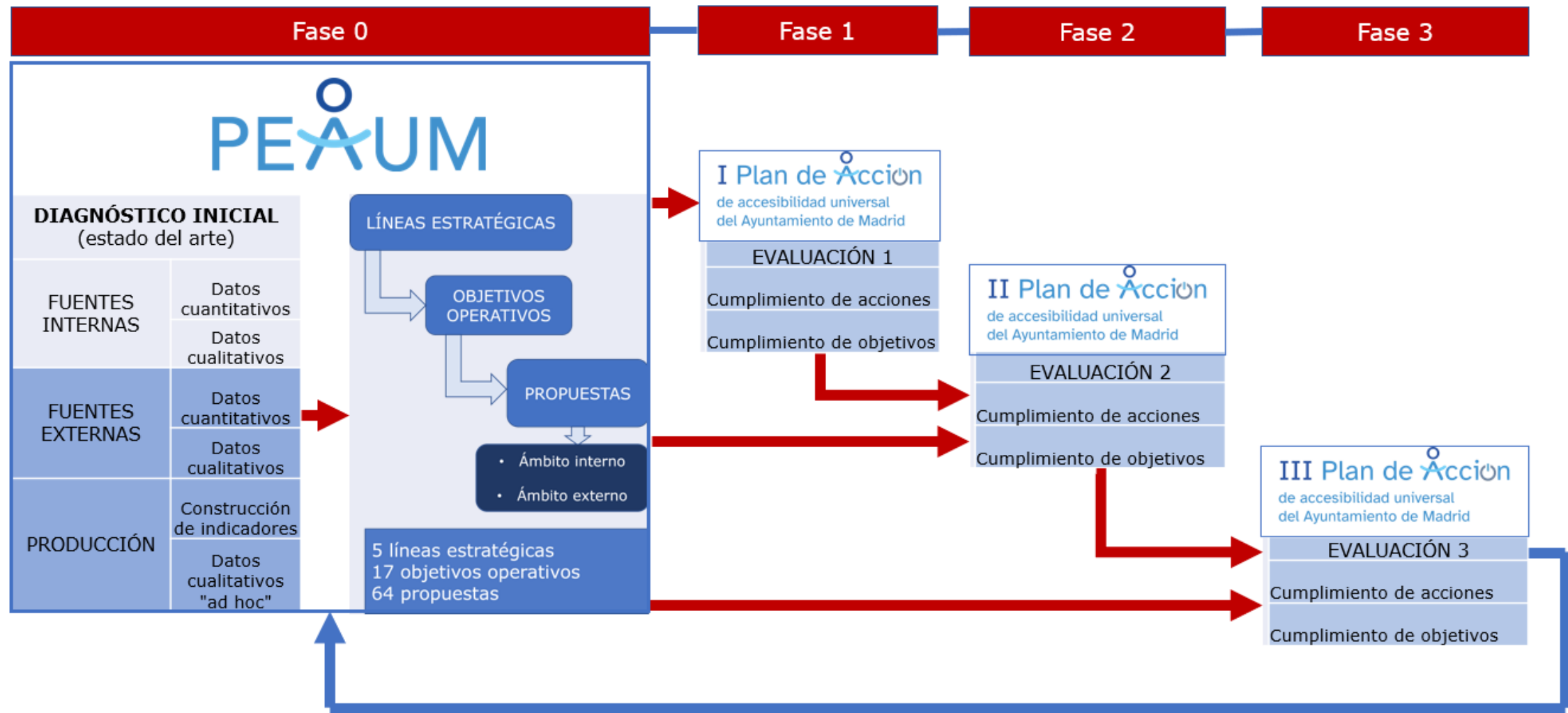


obras y  
equipamientos | MADRID

# PEAUM



# EL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (PEAUM)



## I Plan de Acción de accesibilidad universal del Ayuntamiento de Madrid



Recopilación de acciones concretas que se proponen desde las diversas unidades organizativas del Ayuntamiento de Madrid a realizar en el marco temporal de vigencia del PEAUM y con correspondencia dentro de las líneas estratégicas, objetivos operativos y propuestas del PEAUM.

Las acciones que se propongan desde la Dirección General de Accesibilidad supondrán la hoja de ruta de la gestión de dicha dirección general para los próximos años y deberán dar respuesta adecuada a las necesidades y expectativas manifestadas durante la fase de diagnóstico.



# EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN

**PEAUM** Plan estratégico de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid  
Primer Plan de Acción 2024 – 2027

<b>Alineación con el PEAUM:</b>	<b>POR QUÉ</b>
<b>Acción:</b>	<b>QUÉ</b>
<b>Objetivo de la acción:</b>	<b>PARA QUÉ</b>
<b>Responsable Acción:</b>	<b>QUIÉN</b>
<b>Actores implicados:</b>	<b>CON QUIÉN</b>
<b>Código PEAUM:</b>	
<b>Código ORG:</b>	

1

**PEAUM** Plan estratégico de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid  
Primer Plan de Acción 2024 – 2027

**Datos, Metas e Indicadores de seguimiento. Acción:**

Sin datos de origen.

Nombre del indicador	Cálculo (*)	Fuente de información	Tipo (**)	Valor objetivo
N.º Actividades	<b>CÓMO</b>			
N.º Implicados				
[Indicador subjetivo]				
[Indicador objetivo]				

(\*) = Recuento, porcentaje, escala o rango, encuesta  
(\*\*) = Cuantitativo, rendimiento, estimación, percepción, etc.

**Programación de la acción**

Fecha de inicio:  Fecha de finalización:

Indicador	Valor prev. 2024	Valor prev. 2025	Valor prev. 2026	Valor prev. 2027
N.º Actividades	<b>CUÁNDO</b>			
Valor acumulado				
N.º Beneficiarios				
Valor acumulado				
Grado de satisfacción [o indicador subjetivo]				
Porcentaje afectados [o indicador objetivo]				
Valor acumulado				
<b>Asignación presupuestaria</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Únicamente se consigna el incremento sobre la situación actual	<b>RECURSOS ECONÓMICOS (SI PROCEDE)</b>			
Valor acumulado				

**Seguimiento y evaluación**

El seguimiento y evaluación sobre la consecución de las metas se realizará al término de cada periodo anual como Porcentaje de Consecución, estableciendo la relación entre el valor alcanzado y el previsto para el periodo, tanto para las metas previstas para cada periodo como la ejecución presupuestaria, si la hubiera.

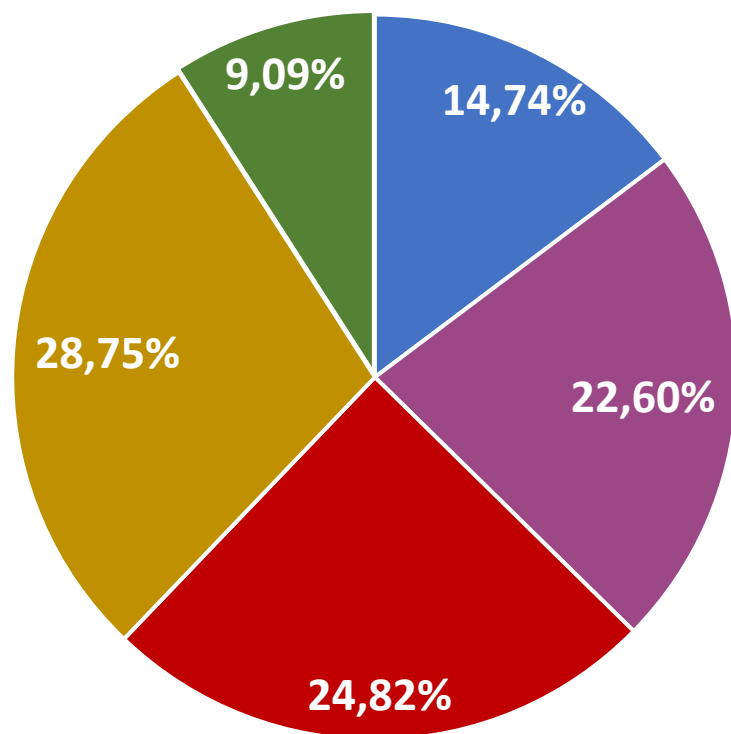
2

- Bloque descriptivo
- Bloque de evaluación
- Bloque de programación

Unidades organizativas	identificadas	contactadas	Proponen acciones
Direcciones Generales	52	52	43
Distritos	21	21	21
Organismos Autónomos	5	5	4
Empresas Municipales	4	4	2
Suma	82	82*	70

Total acciones presentadas: **334**

## ALINEACIÓN PEAUM - ACCIONES FINALIZADAS



- LE1. Imagen y comunicación
- LE2. Inclusión y derechos
- LE3. Impulso a la gestión interna de la AU en el Ayuntamiento de Madrid
- LE4. Concienciación y formación
- LE5. Nuevas fronteras e innovación



# EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN

Acción	DDGG	Distritos	OOAA
Impulsar la AU desde la contratación pública.	19	20	1
Incentivar la asistencia de los empleados municipales a las acciones formativas en materia de AUz.	18	17	2
Difundir las actuaciones que realizan el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y empresas municipales en materia de AU.	19	4	2
Desarrollar y poner en práctica procedimientos y sistemas de evaluación de las condiciones de accesibilidad en entornos, servicios y productos para su uso, por diversas unidades operativas municipales.	12	6	5
Mejorar los canales municipales de información y comunicación para garantizar la accesibilidad universal, incluido el derecho a intérprete de LSE y asistente personal, en su caso, garantizando la accesibilidad de la web y las aplicaciones de móvil sobre información municipal.	13	2	5
Desarrollar instrumentos facilitadores de aplicación de la normativa en AU, a nivel interno y externo a la organización municipal.	15	5	-
Promocionar el ejercicio de los derechos desde el modelo social, para garantizar, a través de la AU, la autonomía personal y la vida inclusiva y participativa.	13	1	5
Mejorar la comunicación e información sobre las intervenciones de mejora de AU en los distritos y barrios, con énfasis en el impacto sobre distintos colectivos ciudadanos, tales como mayores, mujeres o personas con discapacidad.	12	6	1
Formar, dinamizar y consolidar redes internas de trabajo en materia de AU, que incorporen a toda la organización municipal.	10	6	1
Edición de documentación de apoyo (criterios, instrucciones, guías, manuales, etc.) para la implementación de la AU en entornos, productos y servicios.	13	3	-

En ningún caso cabe considerar los sucesivos planes de acción como los entornos formales cerrados donde proponer y ejecutar medidas de mejora y promoción de la accesibilidad en la ciudad. Cualquiera de estas medidas puede ser propuesta y ejecutada en cualquier momento sin que haya sido necesariamente incluida en ningún plan de acción concreto.

Las convocatorias de los sucesivos planes de acción pretenden ejercer de motivación, recordatorio y catalizador para la puesta en marcha de acciones en materia de AU.

El seguimiento y evaluación sobre el desarrollo de las acciones y la consecución de las metas se realizará al término de cada periodo anual como Porcentaje de Consecución, estableciendo la relación entre el valor alcanzado y el previsto para el periodo, tanto para las metas como para la ejecución presupuestaria si la hubiera.

Es igualmente esperable que, como respuesta a nuevas necesidades o por momentos de oportunidad, se pongan en marcha acciones concretas que no estarán necesariamente integradas en un plan de acción concreto.

Los datos obtenidos de la evaluación de los sucesivos planes de acción como de la evaluación del propio PEAUM ofrecerán una valiosa información a aplicar a las iniciativas sucesivas, dentro de un proceso de mejora continua.

El proceso de evaluación del plan de acción considerará tanto el nivel de ejecución de las diferentes acciones integradas en el mismo como el nivel de consecución de los objetivos buscados y el impacto o retorno de la actividad ejecutada.

Para ello se realizará por parte de la DGA una recolección semestral de los valores de los indicadores previstos en cada acción y proporcionado por la unidad organizativa responsable de la acción para, con carácter anual, elaborar un informe de seguimiento del plan de acción que será objeto de estudio y análisis por parte del grupo de trabajo de seguimiento del PEAUM.

Esta información, a su vez, formará parte del seguimiento bienal del propio PEAUM que explorará, más allá de los datos de ejecución proporcionados por el plan de acción, la percepción ciudadana de los efectos del PEAUM y los sucesivos planes de acción que se vayan desarrollando.



Muchas gracias  
por su atención



Oficina de  
Accesibilidad